

102-2015-GRJ/GGR
Ej. 02-23-2015



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 124-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 30 JUN 2015



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio N° 102-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Andamarca, Provincia de Concepción - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio N° 120-2015/ A- MDA de fecha 23 de Junio del 2015, suscrito por la Sra. Elisa Rodríguez Palacios, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Andamarca.

El Memorandum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Andamarca, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 102-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, suscrito con la Municipalidad Distrital de Andamarca, Provincia de Concepción - Región Junín, de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento de elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Perfil y Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 493 Del Centro Poblado Pucacocha, Distrito de Andamarca - Concepción - Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 716 Del Anexo de Huanuco, Distrito de Andamarca - Concepción - Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 654 Del anexo de Antacalla, Distrito de Andamarca - Concepción - Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico N° 4: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 461 Del Anexo de Matapa, Distrito de Andamarca - Concepción - Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles, Perfil y Expediente Técnico N° 5:



"Mejoramiento y Sustitución de la I.E. N° 661 del Anexo de Uyo, Distrito de Andamarca – Concepción – Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Oficio N° 120-2015/ A- MDA de fecha 23 de Junio del 2015, suscrito por la Sra. Elisa Rodríguez Palacios, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Andamarca, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Andamarca por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Ficha RUC, Acta de Acuerdo de Consejo, e indica el número de cuenta corriente 00382003349.



Que mediante Memorándum N° 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 00358, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Concepción, cuyo presupuesto asciende a S/. 200,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Andamarca por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:



ARTICULO 1º.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Andamarca, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio N° 102-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración Estudios de Pre Inversión y Expedientes Técnicos



Perfil y Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 493 Del Centro Poblado Pucacocha, Distrito de Andamarca – Concepción – Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles

Perfil y Expediente Técnico N° 2: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 716 Del Anexo de Huanuco, Distrito de Andamarca – Concepción – Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles.

Perfil y Expediente Técnico N° 3: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 654 Del anexo de Antacalla, Distrito de Andamarca – Concepción – Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles.

Perfil y Expediente Técnico N° 4: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E.I. N° 461 Del Anexo de Matapa, Distrito de Andamarca – Concepción – Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles.



Perfil y Expediente Técnico N° 5: "Mejoramiento y Sustitución de la I.E. N° 661 del Anexo de Uyo, Distrito de Andamarca – Concepción – Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles.

MNEMONICO	: 0358
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00
Depositar en Cta.Cte.	: 00382003349

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Andamarca y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

